

INSTRUCTIVO PRORED

Con el presente documento, deseamos hacer de su conocimiento de los descuentos y precios especiales de los cuales usted gozará, al hacer uso de los proveedores del área de la salud, que se encuentran afiliados a nuestra red de proveedores. Así mismo, nos permitimos detallar la forma en la cual usted contribuirá al demandar un servicio por un proveedor de salud, ya sea que el mismo pertenezca o no al Directorio Médico de **PRORED**.

Básicamente el objetivo va encaminado en brindar al asegurado y su grupo familiar acceso a proveedores de alta calidad, que bajo otras condiciones, es decir, sin la vigencia de su seguro médico y la coordinación de servicios brindada por **PRORED**; sería muy oneroso para el asegurado solicitar los servicios de dichos proveedores.

A continuación procedemos a presentar una breve explicación sobre el procedimiento de este sistema de administración del cuidado de la salud:

MEDICOS

VISITAS MEDICAS EN CONSULTORIO

Cuando el asegurado o uno de sus dependientes, cónyuge o hijo, necesite de los servicios de un médico en las diferentes áreas médicas, le sugerimos se comunique con los operadores de servicio al teléfono 2200-8000, quienes le atenderán en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 p.m. de Lunes a Viernes; Sábados de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Domingos de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. La misión de los operadores será la de coordinar citas en la fecha y hora que más convenga al asegurado.

El valor que se ha establecido, con los Médicos pertenecientes a la red es de **\$20.00** (Incluye IVA) para las visitas en consultorio; el asegurado y/o dependiente cancelarán el valor total de la consulta al momento del servicio y posteriormente presentarán su reclamo, del cual La Compañía Aseguradora reembolsará el 80%, **SIN APLICAR EL DEDUCIBLE**.

Cuando el asegurado o uno de sus dependientes asistan a consulta con un médico no perteneciente a la red, entonces el asegurado cancelará el valor de la misma y luego tramitará su reclamo, el cual será reembolsable de acuerdo al cuadro de beneficios de la póliza, es decir, **APLICANDO DEDUCIBLE Y COASEGURO**.

CONSULTAS DE EMERGENCIA

Las consultas de emergencia en hospitales que no pasen a ingreso hospitalarios serán a base de reembolso, es decir, que el asegurado pagará todos los gastos al retirarse del hospital y posteriormente tramitará el reembolso de dichos gastos con la aseguradora, de los cuales no se descontará deducible.

HONORARIOS MEDICOS POR VISITAS HOSPITALARIAS

En aquellos casos en los que un médico de Red asistiera al asegurado o familiar dependiente, brindándole visitas hospitalarias, la Compañía Aseguradora a través de PRORED cancelará el valor total de estas (no se aplicará deducible y coaseguro), en aquellos casos en los cuales la hospitalización fuese debida a una enfermedad común, fijándose la cantidad de \$32.57 (Incluye IVA), como arancel. Estos honorarios son pagaderos siempre y cuando no existan procedimientos quirúrgicos.

HONORARIOS POR PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

En caso de llevarse a cabo un procedimiento quirúrgico por un médico perteneciente a la red, estos serán pagados por la Compañía Aseguradora a través de PRORED en su totalidad (sin participación de Deducible y Coaseguro por parte del asegurado). Estos aranceles están basados en una tabla de unidades Valorativas que determinan por medio de un factor de conversión el valor de cada procedimiento.

Existen situaciones en las cuales el asegurado o su dependiente deciden ser atendidos por un médico no afiliado a la red; en dichas situaciones PRORED procede de la siguiente forma: previo al procedimiento quirúrgico se establece comunicación con el médico cirujano y de esta manera se trata de llegar a un arreglo en cuanto a los honorarios médicos del mismo. De llegar a feliz término dicha negociación, la Compañía Aseguradora cancelará a través de PRORED, el 100% de los honorarios.

De no aceptar el médico cirujano los aranceles propuestos, el reclamo se tratará de manera tradicional, es decir, que luego de que el asegurado cancela el valor total de las facturas, presenta su reclamo, a la Compañía Aseguradora, y la misma a través de PRORED reembolsara aplicando Deducible, Coaseguro y la Cláusula de razonable y acostumbrado.

INTERCONSULTAS

El valor que se ha establecido para las mismas es de \$32.57 (Incluye IVA), las cuales serán pagadas por la Compañía Aseguradora a través de PRORED en su totalidad. Se aceptará un máximo de dos interconsultas por casos (previa aprobación) por cada caso; cuando fuesen necesarios más médicos interconsultantes, se requerirá de un reporte médico que lo justifique.

Cuando un médico no perteneciente a la Red de Proveedores, brinde atención a nuestros asegurados, entonces el procedimiento a seguir es similar al apuntado en referencia a procedimiento quirúrgico.

HONORARIOS MEDICOS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

La cantidad a cancelar para este tipo de servicio, es de \$102.86 (Incluye IVA), por día. La Compañía Aseguradora pagará a través de PRORED el total de este servicio al médico tratante. Cabe la posibilidad de que un médico no perteneciente a la Red de proveedores

atendiese a uno de nuestros asegurados, entonces PRORED negociara lo concerniente a honorarios médicos.

GASTOS DE HOSPITAL

Si el asegurado y/o dependiente es hospitalizado y si el Centro Médico pertenece a la Red de Proveedores, el Hospital notificará a PRORED el ingreso del mismo, para que a través de las enfermeras que se encuentran ubicadas en los hospitales, se brinde el servicio de coordinación y asistencia en todos aquellos tramites que lleva implícito el confinamiento en un hospital. Otra de las funciones de las enfermeras es visitar constantemente al asegurado o familiar para supervisar de cerca el tratamiento brindado, de tal forma que el costo este razonablemente relacionado con el diagnóstico detallado en el expediente médico.

Al retirarse, el asegurado deberá cancelar el porcentaje correspondiente al coaseguro de los gastos elegibles, más los gastos NO ELEGIBLES en su totalidad.

SERVICIO DE FARMACIAS

El asegurado y su familia, gozarán de un 15% de descuento al adquirir sus medicamentos en las farmacias pertenecientes a la Red de Proveedores, siempre que el asegurado cancele en efectivo y se identifique previamente con su carné respectivo.

A su vez, se ha incorporado el servicio de envío de medicinas a domicilio (Sí la farmacia ofrece el servicio) siempre y cuando el asegurado solicite los servicios de los operadores, quienes lo atenderán en el horario notificado anteriormente.

No omitimos manifestar que el asegurado podrá presentar su reclamo debidamente documentado, haciendo efectivo la Compañía Aseguradora el reembolso correspondiente al 80%.

EXAMENES DE LABORATORIO

Existen circunstancias en las cuales el médico le ordena al asegurado tomarse exámenes de laboratorio, para lo cual PRORED ha establecido relaciones comerciales con ciertos laboratorios clínicos, patológicos y de Rayos X; para que de esta forma poder brindar al asegurado la oportunidad de gozar de descuentos especiales.

El asegurado paga el total de los costos de los exámenes ordenados y posteriormente tramitará el reembolso de dichos gastos con la aseguradora, de los cuales no se descontará deducible.

EXAMENES ESPECIALES DE DIAGNOSTICO

En caso que un asegurado necesitare hacer uso de Clínicas de estudios especiales de la Red, por indicación de algún examen especial de diagnóstico, antes deberá tramitar la pre-certificación con PRORED y si el examen es aprobado, únicamente pagará el porcentaje de coaseguro establecido en la póliza en la clínica o establecimiento que se

trate. Es requisito indispensable pre-certificar el examen para gozar de los beneficios de PRORED.

Ejemplos de exámenes especiales de diagnóstico son: resonancias magnéticas, electroencefalogramas, SCAN, TAC, endoscopias, cateterismos, centellogramas, exámenes con medicina nuclear, ultrasonografías, ecocardiogramas, pruebas de esfuerzo, estudios Holter.

SERVICIO DE ENFERMERAS

PRORED tiene a disposición del asegurado y su grupo familiar, el servicio de enfermeras quienes se encuentran laborando durante la semana, incluyendo los fines de semana y días festivos, en el horario siguiente: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. La finalidad de nuestras enfermeras es atenderle siempre que se solicite su servicio.

SERVICIO DE AMBULANCIA A DOMICILIO

PRORED coordina a sus asegurados el servicio de ambulancia hasta su lugar de residencia o trabajo, siempre que usted lo haya solicitado a nuestros operadores y que la emergencia lo amerite y esté cubierto por la póliza.

DEPENDIENTES MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD.

En casos de Laboratorios, Emergencias Ambulatorias y Hospitalizaciones, ya sean por Enfermedad o por Accidente, los dependientes mayores de 18 años de edad tendrán que anexar Copia de Documento Único de Identidad y Constancia de Estudios o Fotocopia del último pago de Colegio o Universidad, para poder recibir el servicio solicitado.

TELEFONOS PRORED:

Teléfono: 2200-8000

Fax: 2200-8080

San Salvador, 12 de agosto de 2011